Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2301/2018
06 SEP 2018

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución número 0527-00-2018 del Consejo Superior Universitario de fecha 5 de septiembre de 2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD", que en su artículo 0527-07-2018 establece "Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Asunción a designar Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a la Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, con Cédula de Identidad Civil número 2.254.273, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 5 de septiembre de 2018.

Art. 2º.- ESTABLECER como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes:

a) Ejercer la representación legal y la dirección de la Facultad.
b) Firmar con el Rector títulos universitarios que correspondan a su Facultad y que deben ser expedidos por la UNA.
c) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria.
d) Proponer al Consejo Superior Universitario las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones de desenvolvimiento de esta.

HARS/JRPA/jrpa
Secretaría General

e) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de estas al Consejo Superior Universitario.
f) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
g) Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios conforme a lo establecido en el Estatuto.
h) Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo.
i) Someter a consideración del Consejo Superior Universitario el anteproyecto de presupuesto.
j) Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad.
k) Designar a los integrantes de las mesas examinadoras.
l) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
m) Presentar en forma anual la rendición de cuentas de su gestión a la Contraloría General de la República. Esta rendición de cuentas estará disponible al público.
n) Liderar los procesos de evaluación y gestión de la calidad institucional, de cursos, carreras y programas, a los fines de la acreditación sobre la base de la mejora continua.
o) Impulsar la excelencia académica, la investigación y la extensión.
p) Tramitar el cumplimiento de las exigencias previstas para la evaluación y acreditación de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado.

La Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción deberá colaborar con la Comisión Especial de Organización de la Facultad para que esta cumpla con la tarea encomendada por el Consejo Superior Universitario.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/jrpa
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 166
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

www.fenob.una.py
Teléfono: (021) 505 611/2 int. 101
Campus de la UNA – San Lorenzo

CARRERAS ACREDITADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) OBSTETRICIA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 40; ENFERMERÍA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 289; ENFERMERÍA FILIAL CONCEPCIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 336; ENFERMERÍA FILIAL SAN ESTANISLAO POR RESOLUCIÓN Nº 356; ENFERMERÍA FILIAL CORONEL OVIEDO POR RESOLUCIÓN Nº 409

MEMORANDUM

DSG. No. 73/2021

A: **ECON. CARLOS LORENZO APONTE,** Director de Administración y Finanzas

DE: **ING. FATIMA BRUNO,** Jefa del Departamento de Servicios Generales.

FECHA: **03/12/21**

MOTIVO: En referencia a la nota Presentada por la Empresa COIN Conceptos Industriales y Navales de fecha 01/12/2021, teniendo en cuenta el Contrato N°6/2021 de fecha 29/11/2021, donde nos comunica que han encontrado una diferencia en el metraje in situ, hemos verificado con el personal a mi cargo y corroboramos que es correcta dicha información, para la cual doy mi conformidad como Fiscal de Obra según Resolución N°723/2021 de fecha 30/11/2021, para llevar a cabo dicha ampliación y así poder concluir con la reparación total del techo.

Recibi
03/12/2021

FBI/fbi

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2021

DICTAMEN U.O.C

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 06/2021 CON LA FIRMA COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado.

REF.: CONTRATACION DIRECTA – ID N° 401.928

REPARACIÓN DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA"

1. **Motivo:** La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el convenio modificatorio y la Resolución respectiva.

2. **Teniendo en cuenta: Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.**

Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

3. ANTECEDENTES

1. La nota de la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado Con RUC N° 2.347.092-5** de fecha 01 de diciembre del 2021, donde manifiesta que ha surgido la necesidad de ampliar el Contrato N° 06/2021 de fecha 29 de noviembre del 2021, debido a que se han percatado en el momento de la reparación que se cuenta con más m2 en cuanto al ítem 2: Provisión y montaje de láminas tipo policarbonato de 6mm para cubierta curva principal y techo recto interior, sobre estructura existente.

2. El informe de la Ing. Fátima Bruno Insfran Fiscal de Obras de fecha 03 de diciembre del 2021, donde manifiesta que; realizando las mediciones correspondientes con sus personales a su cargo, concuerda con lo solicitado por la empresa, avalando que efectivamente se cuenta con más metros cuadrados para cubrir totalmente la cubierta curva principal y techo recto interior, sobre estructura existente. El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realizo los ajustes correspondientes a los ítem a ampliar, para ajustar a lo establecido el Art. 63 de la Ley 2051/03

Lic. Cynthya Correa
Jefa del Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Al respecto, al momento de la realización del llamado, la Administración tuvo consideración ciertos requerimientos que se creían necesarios y suficientes para el desarrollo correcto de la reparación, con los estudios presentados, resulta fundamental la ampliación de contrato por monto y con ello conseguir y seguir velando por la correcta ejecución de la reparación.

Cabe mencionar que, hay variación de monto del contrato, el cual aumenta en **14.625.000 (guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil)** del monto original del contrato de Gs. **89.165.000.- (ochenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil guaraníes)**, en el cual se encuentra en el margen establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03, para las modificaciones contractuales, quedando fijado la suma total del contrato en **103.790.000.-** (**guaraníes ciento tres millones setecientos noventa mil)**

Todas las clausulas y condiciones del Contrato N° 06/2021, que no han sido expresamente modificados por el presente convenio, se mantienen como han sido previstas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Ley N° 6672/2021 art. 174, se realizará la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 06/2021 con la firma CON LA FIRMA COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado. ID: 401.928

1. **CONCLUSION.**

Por lo tanto, atendiendo a la documentación remitida, la normativa aplicable y las consideraciones expuestas precedentemente, este Departamento considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 02/2021, el cual aumenta el monto contractual por un valor de **14.625.000 (guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil)**, sobre el precio original del Contrato.

Tras el análisis de la normativa y de la naturaleza y alcance de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 2/2021, se somete a consideración y parecer de la máxima autoridad de la institución, para poder en su caso, proseguir con los trámites correspondientes.

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la U.O.C.
FENOB UNA

Villa Elisa, 1 de diciembre de 2.021

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - UNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Mesa de Entrada
EXPEDIENTE N° 1256
Recibido por: Over O
Firma:
Fecha: 03 DIC. 2021

Econ. Carlos Lorenzo Aponte Cardozo

Director de Administración y Finanzas

FENOB

PRESENTE

Por la presente me dirijo a usted en el marco de la **"REPARACION DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA", ID N° 401.928** a fin de poner a vuestro conocimiento la diferencia del metraje encontrado en los diferentes ítems de la planilla, para lo cual se solicita una Adenda Ampliatoria a fin de culminar de buena manera los trabajos.

Ítems del llamado REPARACIÓN DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA con ID: 401928											
REPARACIÓN DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								ADENDA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario	Precio total	
1	72101601-001	REPARACION DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB-UNA	Unidad	EVENTO	1	89.165.000	89.165.000				
1.1		Desmontaje de cubierta curva de fachada principal, y techo plano interior.	Metros cuadrados	EVENTO	280	28.000	7.840.000	50	28.000	1.400.000	
1.2		Provisión y montaje de láminas tipo policarbonato de 6mm para cubierta curva principal y techo recto interior, sobre estructura existente	Metros cuadrados	EVENTO	280	200.000	56.000.000	50	200.000	10.000.000	
1.3		Pintura sintética para estructura metálica de techo en accesos y en el interior	Metros cuadrados	EVENTO	200	41.000	8.200.000	0	41.000	0	
1.4		Pintura de fachada frontal superior con pintura látex exterior	Metros cuadrados	EVENTO	300	34.000	10.200.000	95	34.000	3.230.000	
1.5		Pintura de fachada frontal superior con pintura látex interior con enduido.	Metros cuadrados	EVENTO	150	39.500	5.925.000	80	39.500	3.160.000	
1.6		Limpieza de Obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0	
						Precio Total	89.165.000			17.790.000	19,95%

Esperando que vuestra respuesta satisfaga a lo solicitado me despido de usted muy atentamente.

CO IN
Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Ing. Carlos Perales

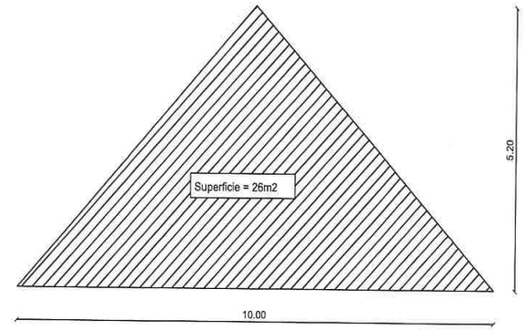

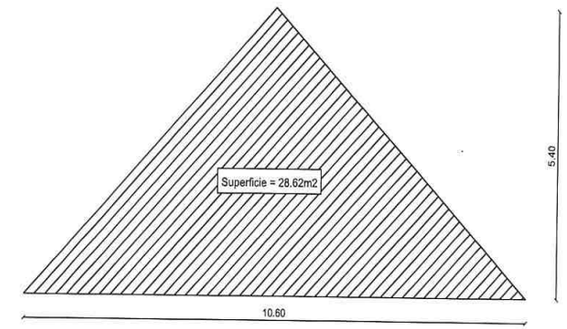

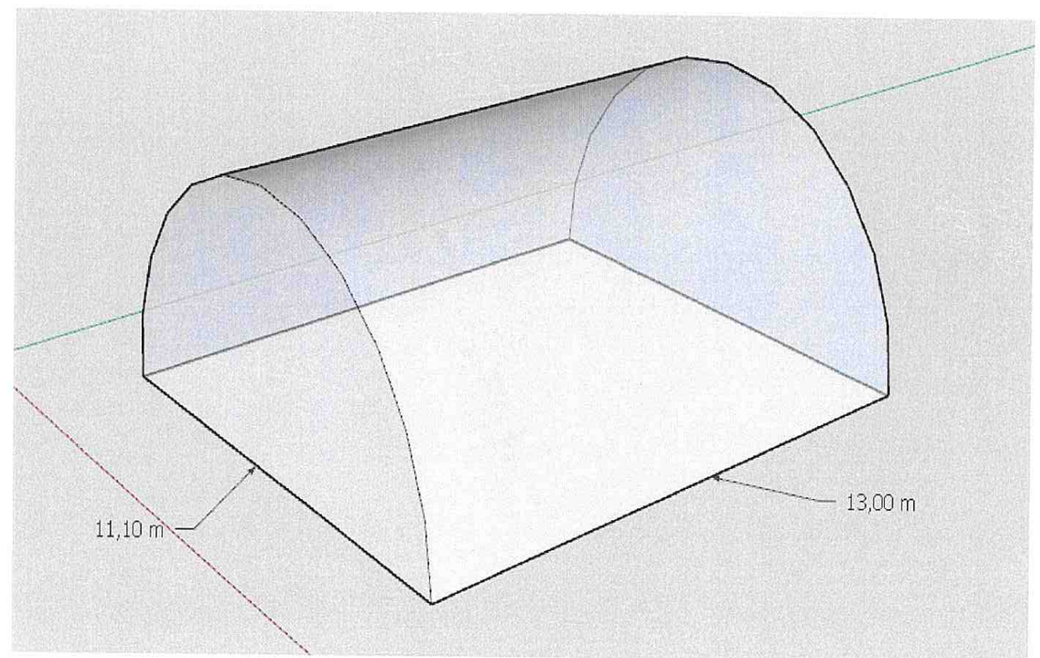

Superficie Frontal = 48.5m2
Superficie Superior = 227m2

Superficie TOTAL = 330m2

C.C.: CD-28001-21-208222

Fecha de emisión: 03-12-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO			
Domicilio Legal:		Paraguari 9658			
Nombre de Fantasía:		COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES			
Representante Legal:		CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	2347092-5	Tel. / Fax:	942232	Correo Electrónico:	coin.electromecanica@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Universidades Nacionales			
Entidad:		Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora:		Facultad de enfermería y obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción			
Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		REPARACIÓN DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA			
Número de PAC:		401928			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	06/2021	Fecha:	29-11-2021
Monto Total Contratado:	89.165.000	En Letras:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	28	1	1	1	0	15	242	30	88	0	0
2021	28	1	1	1	0	15	242	30	88	0	89.165.000
										TOTAL:	89.165.000

09/12/2021 07:28